



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ACUERDO DE CONCEJO

0016-18

N°

25 ENE 2018

Tacna,

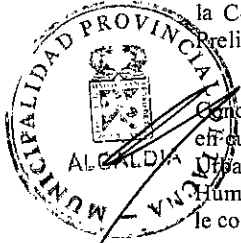
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 25.01.2018, sobre la **PRIORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE TACNA;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9°, que corresponde al Concejo Municipal: 2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el Programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial. 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley;

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, el cual establece en el artículo 3° que: Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento y el artículo 35° estipula que, el contenido del PDU, tal como lo refería el anterior reglamento, y en oportunidades de negocios, a fin de promover las inversiones y alcanzar el modelo de desarrollo urbano previsto en el PDU, de la ilustración de la unidad de gestión de Planeamiento Urbano, se previó un horizonte temporal para el proyecto materia de la propuesta de mediano y largo plazo, por lo que conforme a la sustentación técnica corresponderá la evaluación pertinente al respecto de la priorización



Que, el PDU, se determina una visión de ciudad: Ciudad Fronteriza, compacta y policéntrica y que por su ubicación constituye un Nodo Estratégico y plataforma logística de Servicios Multipropósito asociados al Comercio, Industria Turismo, denotando que dentro del elemento "plataforma de Servicios Multipropósito", se especifica como variable determinante al MERCADO MAYORISTA, el mismo que se indica dentro del uso de suelo propuesto "equipamiento urbano" detallándose en los criterios generales como "Construcción, Consolidación y Fortalecimiento de los principales equipamientos urbanos de la ciudad como son: Mercado Mayorista (sector 8), Terminal de carga (sector 8) terminales Interurbanos entre otros que posibiliten lograr el modelo de Desarrollo Propuesto (...);

Que, la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro – Sub Gerencia de Acondicionamiento territorial de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sustenta la necesidad de considerar como proyecto de impacto y de prioridad la ejecución del Mercado Mayorista, ubicada en el sector del Fundo el Chololo, del Distrito, Provincia y Departamento de Tacna, a través del Informe N° 112-2017-UGPUyC-SGATI-GDU-MPT, ratificado mediante Memorando N° 468-2017-GDU-MPT que señala ser un proyecto prioritario, considerando el impacto por el incremento de la población en la Ciudad de Tacna, y que el actual mercado de ventas y abastecimiento ha quedado muy reducido, y que en el Plan Director (antecedente) fue clasificado con el código A.3.8, como el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Ordenanza Municipal N° 0019-2015-MPT, se consideró por su ubicación geográfica como una plataforma logística de servicios multipropósito que beneficiará al comercio y la Industria de Tacna;

Asimismo, se indica que ante los cambios del Ordenamiento Jurídico en el periodo 2016 y 2017, a través de Decretos Legislativos se modificó la normatividad anterior, contemplando la Programación Multianual y el nuevo sistema de Proyecto de Inversión INVIERTE-PE, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252, ordenamiento que permite agilizar y ejecutar con mayor eficacia los proyectos viables de Inversión Pública, en corto plazo;

Que mediante informe N° 112-2017-UGPyC-SGATyL-GDU-MPT, se indica que el proyecto de Habilitación y Construcción del Mercado Mayorista, está contemplado dentro del Objetivo Estratégico N°01: Consolidar y Planificar la Ciudad y sus áreas de expansión para lograr una Ciudad compacta y policéntrica, y que en el listado de Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tacna: Tabla 23, para el desarrollo de la estrategia: Desarrollar y potenciar nuevas centralidades en el marco modelo del desarrollo urbano propuesto según el objetivo Estratégico N°01, está contemplado como se ilustra la habilitación y construcción del MERCADO MAYORISTA, concluyendo ante la IMPORTANCIA Y PRIORIDAD de éste Proyecto respaldado en los instrumentos técnicos normativos, Plan Director y Plan de Desarrollo Urbano (vigente) la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano recomienda PRIORIZAR la ejecución del Proyecto Mercado Mayorista, en el presupuesto de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tacna en el cumplimiento del PDU- aprobado por Ordenanza Municipal N° 0019-2015-MPT;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0016-18

Que, mediante Informe N° 039-2018-GAJ-GM/MPT de fecha 24.01.2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber realizado el análisis correspondiente y de acuerdo a la normatividad vigente es de opinión PROCEDENTE la Priorización de la Ejecución del Proyecto Mercado Mayorista Tacna;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 003-2004, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 003-2008 por **MAYORIA**, dictó el siguiente:

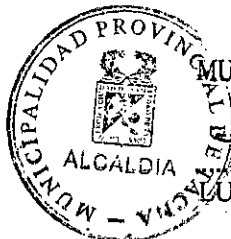
ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE TACNA A CORTO PLAZO, EN EL TERRENO DE UN AREA DE 22.91 HECTÁREAS, UBICADO EN LA PARCELA 1A, SUB LOTE 2 SECTOR PAGO PARA GRANDE, FUNDO CHOLOLO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA; EL MISMO QUE SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO PDU-PAT 2015-2025 APROBADO CON ORDENANZA MUNICIPAL N° 0019-2015, SE ENCUENTRA ZONIFICADO COMO COMERCIO C7 – COMERCIO METROPOLITANO, Y ESTANDO EL PROYECTO DE HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA CONTEMPLADO DENTRO DEL OBJETIVO ESTRATEGICO N° 01 QUE ESTABLECE CONSOLIDAR Y PLANIFICAR LA CIUDAD Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA PREVEER UNA CIUDAD COMPACTA Y POLICÉNTRICA; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO A TRAVES DE LA SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS, LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE

CC. /GM.
Int.
Arch.
LTR/mcs.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

TACNA

28

Nº de Reg. 0205 09894C

Fecha: 24 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
SECRETARIA GENERAL

HOJA DE TRÁMITE

PASE A :

Tomar Conocimiento
Proceder
Reservar
Su Cumplimiento
Girar Orden

Acción Necesaria
Informar
Proyectar Resolución
Archivar

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Municipalidad Provincial de Tacna
GERENCIA MUNICIPAL

No. Registro

8248

Fecha

24 ENE 2018

Hora

HOJA DE TRÁMITE

PASE A:

Ofic. Sec. Gen.

Tomar Conocimiento

Acción Necesaria

Proceder

Informar

Reservar

Proyectar Res.

Su cumplimiento

Archivar

OBSERVACIONES:

Conocimiento x fin
positivo

Fecha 24 ENE 2018

Firma





INFORME No 039 -2018-GAJ-MPT

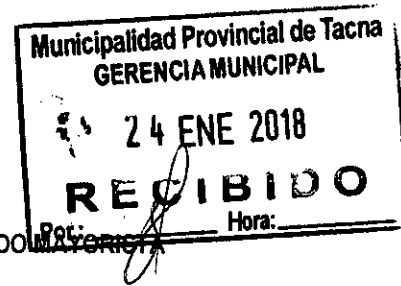
A : ING. RICARDO BARTEGAHI DEL CARPIO
Gerente Municipal

DE : ABOG. FERNANDO ACEVEDO VELASQUEZ
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO: PRIORIZACION, EJECUCION DEL PROYECTO MERCADO MAYORISTA
DE LA CIUDAD DE TACNA

REF.: REG. Nº 144153—17-GAJ-MPT
MEMORANDO Nº 468-2017-GDU-MPT
INFORME Nº112-2017-UGPUyC-SGATI-GDU-MPT

FECHA : Tacna, 24 Enero 2018



Tengo a bien emitir opinión con relación a la propuesta que sustenta la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro –Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Desarrollo Urbano, respecto a la necesidad de considerar como un Proyecto de impacto y de prioridad la ejecución del Mercado Mayorista, ubicado en el sector del Fundo el Chololo, del Distrito, Provincia y Departamento Tacna, sustentación contenida en el Informe Nº112-2017-UGPUyC-SGATI-GDU-MPT, ratificado a través del MEMORANDO Nº 468-2017-GDU-MPT, a fin de que sea elevado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura, debiendo manifestar lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política del Perú
Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972
Decreto Legislativo Nº 1252.
Decreto Supremo Nº 027-2017-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
Decreto Supremo Nº022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial Sostenible
Ordenanza Municipal Nº19-2015-MPT, Aprobación del PAD-PAT-de la ciudad de Tacna-2015-2025
Plan Director 2001-2010-

II. ANTECEDENTE Y ANALISIS:

La Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro –Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Desarrollo Urbano, sustenta la necesidad de considerar como proyecto de impacto y de prioridad la ejecución del Mercado Mayorista, ubicado en el sector del Fundo el Chololo, del Distrito, Provincia y Departamento Tacna, a través del Informe Nº112-2017-UGPUyC-SGATI-GDU-MPT, ratificado a través del Memorando Nº 468-2017-GDU-MPT, que señala ser un proyecto prioritario, considerado de **impacto** por el incremento de la población en la Ciudad de Tacna, y que el actual Mercado de ventas y abastecimientos, ha quedado muy reducido, y que en el Plan Director(Antecedente) fue clasificado con el código A.3.8, como en el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Ordenanza Municipal Nº0019-2015-MPT, se consideró por su ubicación geográfica como una plataforma logística de servicios multipropósito que beneficiaría al comercio y la industria de Tacna.

Asimismo, se indica que ante los cambios del ordenamiento jurídico en el periodo 2016 y 2017, a través de Decretos Legislativos se modificó la normatividad anterior, contemplando la Programación Multianual y el Nuevo Sistema de Proyectos de Inversión INVIERTE- PE, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1252, ordenamiento que permite agilizar y ejecutar con mayor eficacia los proyectos viables de inversión pública, en más corto plazo, se agrega que es importante considerarlo de **impacto** y **priorizar** su construcción, ya que contribuirá al fortalecimiento, consolidación y será el Mercado Mayorista, uno de los principales abastecedores urbanos que requiere la ciudad por el crecimiento constante de la población, por lo que solicita sea elevado a la Comisión de Desarrollo Urbano, para su revisión y sustentación por el beneficio que traería a la población.

Que, en el Informe Nº 112-2017-UGPUyC-SGATI-GDU-MPT, se indica que el proyecto Habilitación y Construcción del Mercado MAYORISTA, está contemplado dentro del **Objetivo Estratégico Nº01: Consolidar y Planificar** la



Ciudad y sus áreas de expansión para lograr una Ciudad compacta y policéntrica, y que en el listado de Proyectos de Inversión, del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tacna: **Tabla 23**, para el desarrollo de la estrategia: Desarrollar y potenciar nuevas centralidades en el marco del modelo de desarrollo urbano propuesto según el objetivo estratégico N°01 ésta contemplado como se ilustra, la habilitación y construcción del **MERCADO MAYORISTA**, concluyendo, ante la **IMPORTANCIA** y **PRIORIDAD** de éste proyecto respaldado en los instrumentos técnicos normativos, Plan Director (Antecedente) y Plan de Desarrollo Urbano (vigente) la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano, recomienda **PRIORIZAR**, la ejecución del Proyecto Mercado Mayorista, tanto por el tiempo transcurrido, desde que se estableció la necesidad de que la ciudad de Tacna, contar con un Mercado Mayorista, para lo cual se efectuó la selección y calificación del terreno con las características de accesibilidad y factibilidad de transferencia por ser propiedad del Estado, debiendo solicitar a la Comisión de Desarrollo Urbano, proponer, la priorización del proyecto **MERCADO MAYORISTA**, en el Presupuesto de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tacna en cumplimiento del PDU-aprobado por la Ordenanza Municipal N°0019-2015-MPT,

Que, en el PDU, se determina una visión de ciudad: Ciudad fronteriza, compacta y poli céntrica, y que por su ubicación constituye un Nodo Estratégico y plataforma logística de Servicios Multipropósito asociados al Comercio, Industria, Turismo, denotando que dentro del elemento "plataforma de Servicios Multipropósito", se especifica como variable determinante al MERCADO MAYORISTA, el mismo que se indica dentro del uso de suelo propuesto "Equipamiento Urbano" detallándose en los criterios generales como "Construcción, Consolidación y Fortalecimiento de los principales equipamientos urbanos de la ciudad como son. Mercado Mayorista (sector 8) Terminal de Carga (Sector 8) Terminales Interurbanos entre otros que posibiliten lograr el modelo de desarrollo propuesto (...)


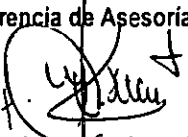
Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Artículo 9, que corresponde al Concejo Municipal: 2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el Programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, el cual establece en el Artículo 3, que los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento, y el Artículo 35, estipula, el contenido del PDU, tal como lo refería el anterior reglamento, y en su contenido, es así que el numeral 13, prevé el Programa de Inversiones Urbanas y la identificación de las oportunidades de negocios, a fin de promover las inversiones y alcanzar el modelo de desarrollo urbano previsto en el PDU, de la ilustración de la unidad de gestión de Planeamiento Urbano, se previó un horizonte temporal para el proyecto materia de la propuesta de mediano y largo plazo, por lo que conforme a la sustentación técnica corresponderá la evaluación pertinente al respecto de la priorización, ante la sustentación de la Gerencia de Desarrollo Urbano esta asesoría, es de

III.-OPINION:

1.- Someter a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto **Mercado Mayorista** de la Ciudad de Tacna, ubicado en el sector del fundo el chololo según los antecedentes del Plan Director y el PDU-PAT, 2015-2015 (vigente) de la Ciudad de Tacna, conforme a la sustentación técnica de Gerencia de Desarrollo Urbano, conforme a los Instrumentos de Planificación Urbana, y elevar al Concejo Municipal para los fines de su competencia como órgano normativo.
 Atentamente.

MUNICIPALIDAD/PROVINCIAL DE TACNA
 Gerencia de Asesoría Jurídica

Abog. Fernando Acevedo Velásquez
 Gerente



Nº REG: 144153 ²²

FECHA: 13

DOCUMENTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

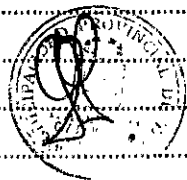
HDJA DE TRAMITE

PASE A:

Arce ELA MALDONADO

| | | | |
|--------------------|-----|------------------|-----|
| Tomar conocimiento | () | Acción Necesaria | () |
| Proceder | () | Informar | (X) |
| Reservar | () | Proyectar Resol. | () |
| Su cumplimiento | () | Archivar | () |

OBSERVACIONES :



~~8/1/18~~
Herrera 12-26
(S)

144158

21



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Municipalidad Provincial de Tacna
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 ASESORIA JURIDICA
 15 DIC 2017
RECIBIDO
 POR: [Signature] HORA: 10:20

MEMORANDUM N° 467 -2017-GDU/MPT

DE : Arq. RAUL RAMOS GUILLEN
 Gerente de Desarrollo Urbano – MPT.

A : Abog. FERNANDO ACEVEDO
 Sub Gerencia de Asesoría Jurídica – MPT.

ASUNTO : Proyecto de Mercado Mayorista
 REF. : Informe N°.112-2017-UGPUyC-GDU-MPT.

FECHA : Tacna, 24 de Noviembre del 2017.

Me dirijo a usted., para saludarlo y adjuntarle al presente el Informe presentado por la Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro, el mismo que sustenta la ejecución del Mercado Mayorista, ubicado en el Fundo Chololodel distrito provincia y departamento de Tacna; por ser un proyecto PRIORITARIO, considerado de Impacto por el incremento de pobladores en la ciudad de Tacna, quedando muy reducido el actual Mercado de ventas y abastecimientos; en el Plan Director fue clasificado con el código A.3.8; lo que conforme al Plan Desarrollo Urbano aprobado con Ordenanza Municipal 0019-2015, se considero por su ubicación geográfica como una plataforma logística de servicios multipropósitos que beneficiaría al comercio y la industria de Tacna.

Con los últimos cambios en la Gestión Pública, afines del 2016 e inicios del 2017, se implementaron como los Decretos Legislativos que modifican las normativas anteriores como es la Programación Multianual y el nuevo sistema de Proyectos de Inversión el INVIERTE-PE, con el D.Leg. 1252; lo que permite agilizar y ejecutar con mayor eficacia los proyectos viables de inversión en más corto plazo,

Es importante, considerarlo un proyecto de **impacto y priorizar** su construcción, ya que se contribuirá al fortalecimiento, consolidación y será el Mercado Mayorista uno de los principales abastecedores urbanos que requiere nuestra ciudad, por el crecimiento constante de la población; asimismo, solicito a usted., sea elevado a la Comisión de Desarrollo Urbano para su revisión y sustentación ya que este proyecto redundará significativamente en beneficio de los ciudadanos de Tacna.

Atentamente,

c.c.GGPPyCT.
 c.c.Archivo.
 RRG/rat

Municipalidad Provincial de Tacna
 Gerencia de Desarrollo Urbano
 Raúl E. Ramos Guillén
 Gerente



Municipalidad
Provincial de Tacna

FECHA: 17 NOV. 2017

ID.: 130474 20

H.T.:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y LICENCIA**

HOJA DE TRÁMITE

GDU

PASE A :

Tomar conocimiento
Reservar
Custodia
Su cumplimiento

Acción necesaria ✓
Informar
Proyectar Res.
Archivar

OBSERVACIONES



INFORME N° 112 -2017-UGPUyC-SGATL-GDU/MPT

ID. 130474

A : ING. ELVIRA ALVARADO AMONES
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias

DE : SRA. CENTOLA ZAPATA CARCAMO
Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro

ASUNTO : MERCADO MAYORISTA

FECHA : Tacna, 15 de Noviembre del 2017.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias

17 NOV 2017

RECIBIDO

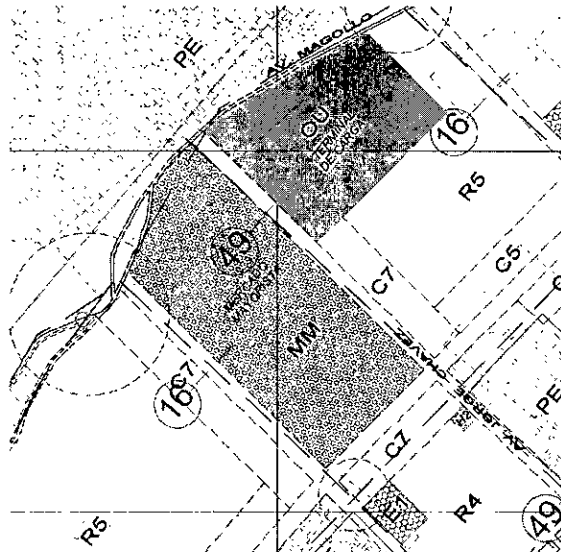
MARCO NORMATIVO:

- Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ordenanza Municipal N° 0039-2002, que aprueba el Plan Director de la Ciudad de Tacna 2001-2010.
- Ordenanza Municipal N° 0020-2011, que aprueba la Restitución y Ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0039-2002 del Plan Director de la ciudad de Tacna, por dos años adicionales con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2012.
- Ordenanza Municipal N° 0010-2013, que aprueba la Ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0039-2002 del Plan Director de la ciudad de Tacna, hasta el 31 de Marzo del 2014.
- Ordenanza Municipal N° 0019-2015, que aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna, con una vigencia desde 2015 al 2025.

ANTECEDENTES:

Me dirijo a usted a fin de informarle respecto al asunto y referencia, lo siguiente:

Que, conforme al Plan Director aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0039-2002 y sus respectivas ampliaciones de vigencia, dentro de la Propuesta aprobada de Zonificación Urbana se tiene que a nivel de Equipamiento Urbano se contempló en la clasificación de Comercialización al **MERCADO MAYORISTA** – MM, que por condiciones específicas de uso su localización se determinó en el Sector Para-Leguía, contiguos al nuevo acceso vial norte de la ciudad de Tacna justificando su emplazamiento en dicho sector ya que por la intensidad de volúmenes de venta éstos se ubican en zonas periféricas de la ciudad, en zonas compatibles y estratégicas para su mejor funcionamiento, a fin de no interferir con otras actividades propias de la ciudad. Cabe resaltar que el Mercado Mayorista ha sido calificado desde el Plan Director como PROYECTO PRIORITARIO, el mismo que obtuvo el Código A.3.8 "Construcción de Nuevo Mercado Mayorista de Alimentos.



Municipalidad Provincial de Tacna
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
17 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg.: Hora:





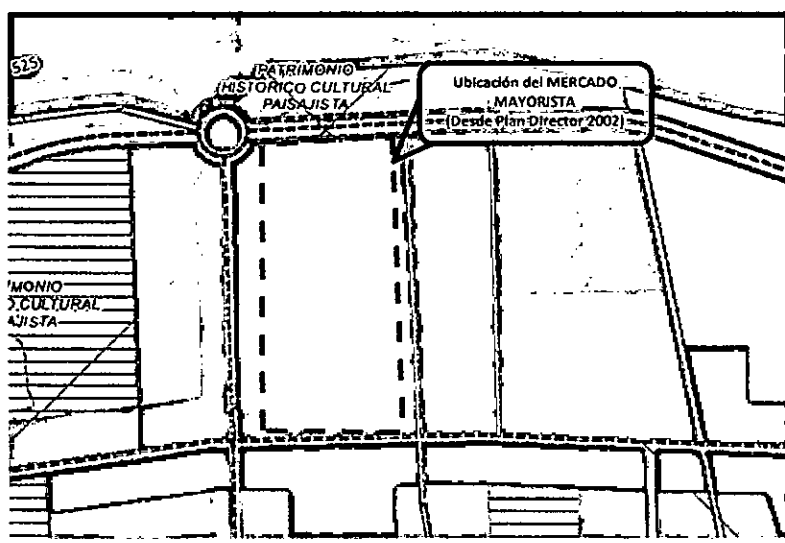
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS

Que, conforme al Plan de Desarrollo Urbano aprobado con Ordenanza Municipal N° 0019-2015, se determina como VISION DE CIUDAD: *Ciudad Fronteriza, compacta y policéntrica constituye por su ubicación geográfica un Nodo Estratégico y Plataforma logística de Servicios Multipropósito asociados al Comercio, Industria, Turismo*, denotando que dentro del elemento "Plataforma de Servicios Multipropósitos" se especifica como variable determinante al **MERCADO MAYORISTA**, el mismo que se indica dentro del Uso de Suelo Propuesto "Equipamiento Urbano" detallándose en los criterios generales como "Construcción, Consolidación y Fortalecimiento de los principales equipamientos urbanos de la ciudad como son: Mercado Mayorista (Sector 8), Terminal de Carga (Sector 8), Terminales Interurbanos ... entre otros que posibiliten lograr el modelo de desarrollo propuesto. El proyecto de Habilitación y Construcción del Mercado Mayorista está contemplado dentro del Objetivo Estratégico N° 01: *Consolidar y Planificar la ciudad y sus Áreas de Expansión Urbana para lograr una ciudad compacta Y Policéntrica.*

6.6 Listado de Proyectos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna14-23
 Tabla 23 : Listado de Proyectos según el Objetivo Estratégico N° 1

| OBJETIVO 1: CONSOLIDAR Y PLANIFICAR LA CIUDAD Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LOGRAR UNA CIUDAD COMPACTA Y POLICÉNTRICA | | | | | | | | |
|--|----|--|--------------------|--------------------------|----------------|---|--|-------------------------|
| ESTRATEGIA | N° | NOMBRE DE PROGRAMA/PROYECTO | UBICACIÓN (SECTOR) | HORIZONTE TEMPORAL | MONTO ESTIMADO | ENTIDAD PROMOTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NATURALEZA DEL PROYECTO |
| A. DESARROLLAR Y POTENCIAR NUEVAS CENTRALIDADES EN EL MARCO DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO | 1 | HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA | 8 | Mediano y Largo plazo | S/ 300'000.000 | • Municipalidad Provincial de Tacna • Gobierno Regional de Tacna | • Municipios Provinciales de Tacna • Gobierno Regional de Tacna • Empresa Privada | Estructurante |
| | 2 | CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DE CARGA | 8 | Mediano y Largo plazo | S/ 120'250.000 | • Municipalidad Provincial de Tacna • Gobierno Regional de Tacna | • Municipios Provinciales de Tacna • Gobierno Regional de Tacna • Empresa Privada • Asociaciones de Empresarios | Estructurante |
| | 2 | RECONVERSIÓN DEL HOSPITAL IPOLITO UHARVE A HOSPITAL DE EMERGENCIAS | 2 | Curto y mediano plazo | S/ 75'000.000 | • Gobierno Regional de Tacna | • Gobierno Regional de Tacna • Ministerio de Salud | Ejecutivo |
| | 4 | INTERCAMBIO VIAL SUR ZONA SUR Y PFOC (ZOFRA TACNA) | 11-13 | Mediano plazo | S/ 60'000.000 | • Municipalidad Provincial de Tacna • Gobierno Regional de Tacna | • Municipalidad Provincial de Tacna • Gobierno Regional de Tacna | Ejecutivo |
| | 6 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA | TODO SECTOR | Mediano Plazo (calentón) | S/ 300.000 | Gobierno Regional Tacna | • Gobierno regional Tacna • Asociación pública (CCLP) | Ejecutar |



Que mediante el Oficio N° 076-2015-SGBP-A/MPT, de fecha 03 de Febrero del 2015, se solicitó al Gobierno Regional de Tacna la TRANSFERENCIA del predio donde se emplaza el proyecto del Mercado Mayorista. Con Oficio N° 0204-2016-A/MPT, de fecha 14 de Abril del 2016, se solicitó al Gobierno Regional de Tacna la Entrega Provisional del terreno. Así



Municipalidad
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y LICENCIAS

mismo, a través del Oficio N° 0584 -2016-A/MPT, se presentó escrito reiterativo ante el Gobierno Regional de Tacna para la transferencia del inmueble. Finalmente, con el Oficio N° 0088-2017-A/MPT, de fecha 10 de Febrero del 2017, se presentó otro escrito reiterativo ante el Gobierno Regional de Tacna para la transferencia del inmueble.

En tal sentido, considerando la **IMPORTANCIA y PRIORIDAD** de este proyecto, respaldándonos en los instrumentos técnicos normativos **Plan Director** (antecedente) y **Plan de Desarrollo Urbano** (vigente), esta Unidad de Gestión recomienda **PRIORIZAR** la ejecución del Proyecto del Mercado Mayorista, tanto por el tiempo transcurrido desde que se estableció la necesidad de que la ciudad de Tacna cuente con un Mercado Mayorista, se efectuó la selección y calificación del terreno con las características de accesibilidad y factibilidad de transferencia por ser PROPIEDAD DEL ESTADO, debiendo solicitar a la Comisión de Desarrollo Urbano proponiéndose la priorización del Proyecto **MERCADO MAYORISTA** en el Presupuesto de Inversión de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,




CENTOLA ZAPATA CARCAMO



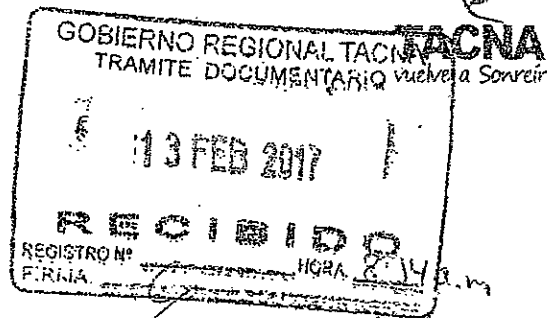
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ALCALDIA



Tacna, 10 FEB 2017

OFICIO N° 0088 - 2017- A/MPT.



Señor:
Dr. Omar Gustavo Jimenez Flores
GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA
Presente

Asunto: Expreso extrañeza por declaraciones y reitero solicitud de transferencia de Predio para Mercado Mayorista

Referencia: Oficio No. 076-2015-SGBP-A/MPT, del 3 de febrero del 2015
Oficio No. 203-2016-A/MPT, del 14 de Abril del 2016
Oficio No. 584-2016-A/MPT, del 09 de diciembre del 2016

De mi consideración

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez, con el mayor respeto, expresarle mi extrañeza por sus declaraciones, que se difundieron a través de los diferentes medios de comunicación de la localidad, puesto que nunca hubo conversación sobre subasta pública del Fundo "Chololo", ni mucho menos manifesté estar de acuerdo con ello.

Desde hace más de 50 años, se planificó la construcción en el Fundo "Chololo" un mercado mayorista y de carga, por lo que se trazó el nuevo ingreso a la ciudad por esa zona. Como vecino y natural de Tacna, escuchando el pedido de los antiguos tacneños, recogí tal propuesta.

La Municipalidad Provincial de Tacna viene solicitando su transferencia desde el año 2002. Inclusive en el 2005, se presentó el Proyecto de Inversión Pública "Habilitación y Construcción del Mercado Mayorista de Tacna" con Código SNIP 25632, el cual no puede ejecutarse por cuanto el terreno del Fundo Chololo, no es de propiedad del Gobierno Local.

La Municipalidad ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos por la Ley y el Gobierno Regional para su transferencia conforme lo reconoce el Informe No 035-2015-BS.3-OEABI/GOB.REG.TACNA, que concluye que "La Municipalidad Provincial ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normatividad para transferencia interestatal"

Nosotros siempre conversamos para encontrar una solución integral a la problemática del comercio en Tacna. En nuestro viaje a China acordamos conformar una Comisión Técnica Mixta, para que en la zona del fundo "Chololo" se establecieran los comerciantes del Mercado "Grau", los agricultores y productores del valle de Tacna y la Región, comerciantes de animales vivos, feriantes y minoristas para ordenar el comercio ambulatorio en la ciudad.

Por las razones expuestas le reitero la solicitud de transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna del fundo "Chololo" con el objeto de solucionar de manera integral los problemas de comercialización de la ciudad que es de competencia municipal y en aras de continuar trabajando en unidad por el bien de Tacna.

Agradeciendo la atención brindada al presente.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE

CARGA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ALCALDIA

Tacna, 09 DIC 2016

OFICIO N° 0584 -2016-A/MPT.

Señor
Dr. Omar Jiménez Flores
Governador Regional de la Región Tacna
Presente.-

GOBIERNO REGIONAL TACNA
TRAMITE DOCUMENTARIO

REGISTRO N°
FIRMA

HORA 2:01

Asunto: Reitero solicitud de (transferencia) de terreno para Mercado Mayorista de Productores, Minoristas y Feriantes

Referencia: Oficio N° 076 – 2015 = SGBP-A/MPT, del 03 de febrero de 2015
Oficio N° 203 – 2016 – A/MPT, del 14 de abril de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo muy cordialmente y para reiterarle el pedido de transferencia de la Parcela 1A Sub Lote 2 Sector Pago Para Grande (Fundo Chololo), del Distrito, Provincia y Región de Tacna.

La Municipalidad Provincial de Tacna, dentro de sus competencias, promoverá la construcción de un Moderno Mercado Mayorista de Productores, Minoristas y Feriantes a donde trasladaremos a la totalidad de comerciantes del Mercado Grau.

Como ya es conocimiento el día lunes 5 del presente, se publicó el diario Oficial La República, la convocatoria para las obras de saneamiento y construcción de las avenidas Zarumilla y Litoral, vías principales de acceso al Nuevo Mercado Mayorista de Tacna, las cuales se adjuntan al presente.

Agradeciendo la atención brindada al presente, hago propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE

- LRTR
- Cc. Archivo
- Octavio Benito Vega
- Jaime Bautista Aquino
- Santos Pablo Agama
- Wilson Ayala Sanglón
- Nixon Mamani Mamani
- Serapio Ramos Nina

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ALCALDIA



Tacna, 14 ABR 2016

OFICIO N° 0204-2016-A/MP.T.

SEÑOR
DR. OMAR JIMENEZ FLORES
Gobernador Regional de la Región Tacna.

GOBIERNO REGIONAL TACNA
TRAMITE DOCUMENTARIO

15 ABR 2016

RECIBIDO

REGISTRO N° _____ HORA: _____

FIRMA: _____

Presente.-

ASUNTO : ENTREGA PROVISIONAL DEL PREDIO RURAL
PARCELA 1A


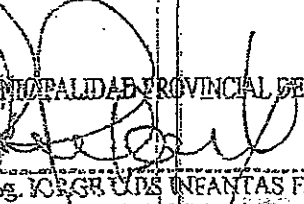
REFERENCIA: OFICIO N° 1559-2015-DEABI/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, saludándolo cordialmente y por intermedio del presente manifestarle, que en atención al documento de la referencia remitimos a su despacho el Acuerdo de Concejo N° 0017-16 de fecha 29 de Febrero del 2016, donde se acepta la entrega provisional del predio rural Parcela 1A - Sublote 2 Sector Pago Para Grande - Distrito, Provincia y Región Tacna, con un área de 22.9177 Has. inscrito en la Partida Electrónica N° 11080878, a fin de continuar el Procedimiento de Transferencia interestatal asumiendo la custodia y conservación de dicho terreno en tanto se culmine con el trámite Administrativo para la entrega definitiva del predio.

Asimismo, agradezco el apoyo de su persona para lograr el mejoramiento de la comercialización de los productos alimenticios al alcance de la población de la Localidad.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Ud.

Atentamente,



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ALCALDIA
 Sr. JORGE URSINEANTAS FRANCO
 ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 REGISTRO
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



Municipalidad
Provincial de Tacna

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

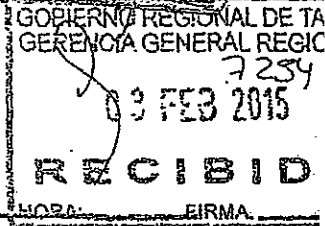
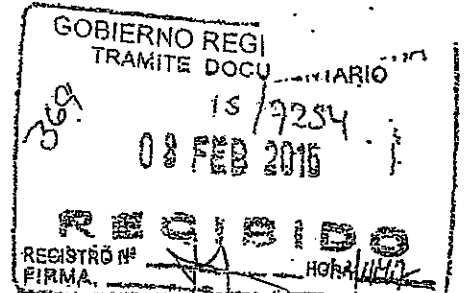


Tacna, 03 FEB 2015

OFICIO No. 076 -2015-SGBP-A/MPT

SEÑOR:
DR. OMAR JIMENEZ FLORES
Presidente del Gobierno Regional de Tacna

Asunto : Solicito transferencia de predio para inversión Municipal
Referencia : Oficio No. 092-2015-OEABI/GOB.REG.TACNA



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y mediante la presente reafirmar nuestra solicitud de transferencia de predio a Título Gratuito, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Productos Alimenticios de Primera Necesidad de la Ciudad de Tacna".

El mencionado proyecto se desarrollará en un terreno de propiedad del Gobierno Regional de Tacna, con un área de 22.9177 Hás., zonificado como Equipamiento de Comercio Mercado Mayorista, inscrito en la Partida No. 11080878 de SUNARP, ubicado en Parcela 1-A Sub Lote 2, Sector Pago Para Grande de la ciudad de Tacna.

Para tal efecto adjunto Documento de Identidad Nacional y Credencial del Jurado Electoral Especial de Tacna que me acredita como Alcalde Provincial y representante de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Asimismo adjunto recibo de pago del derecho de inspección ocular del terreno, a fin de continuar los trámites de transferencia de predio; si haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por los dispositivos legales vigentes.

Agradezco su atención al presente, el mismo que repercutirá en un mejor servicio a la comunidad de Tacna, sobre todo en condiciones óptimas de salubridad y seguridad.

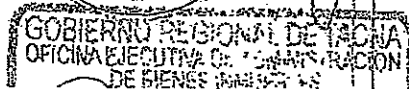
Atentamente,

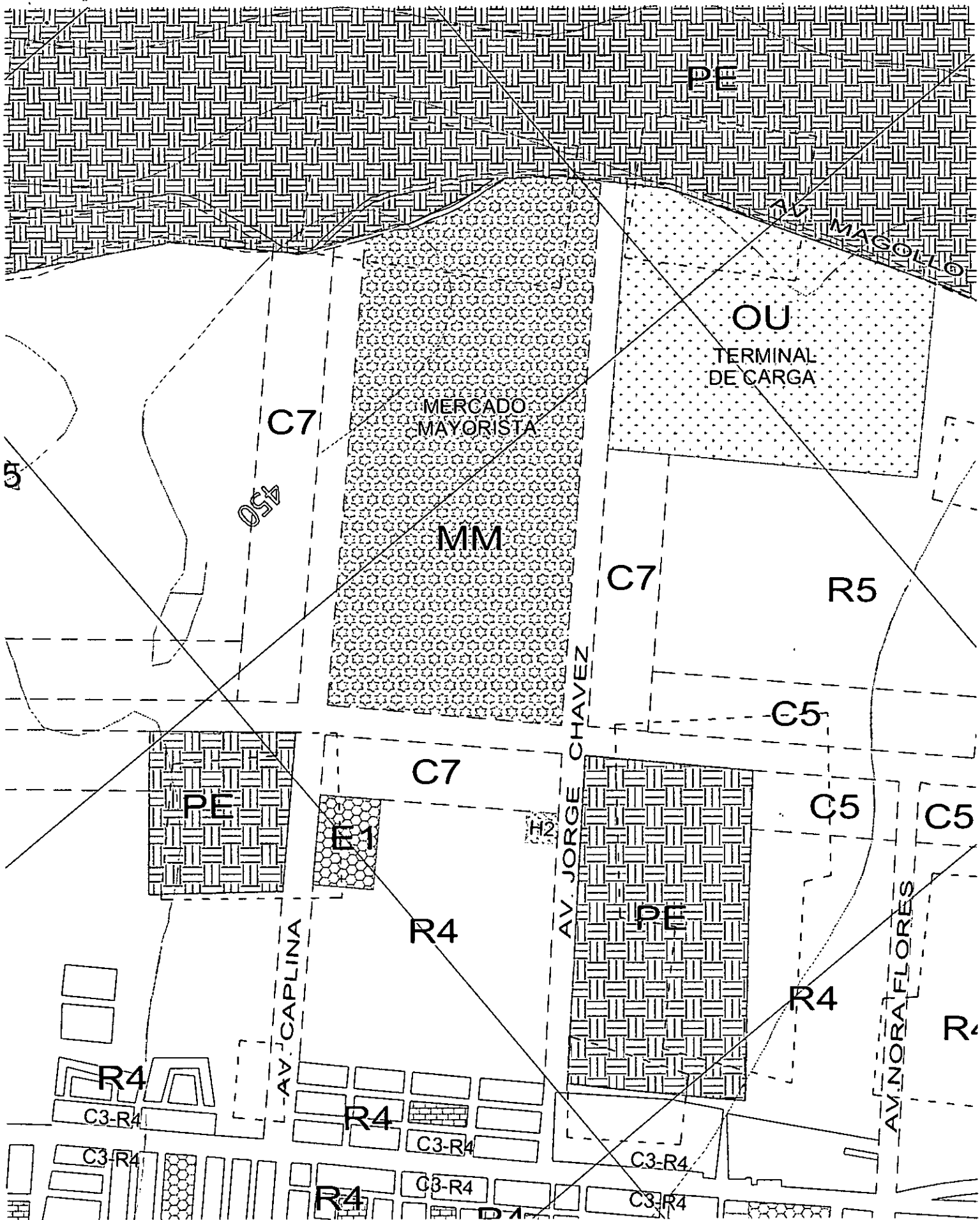


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE

LTR/JDN/.





Para la ciudad de Tacna el Uso Comercial se clasifica en:

| <i>Clasificación</i> | <i>Nomenclatura</i> |
|--------------------------|---------------------|
| - Comercio Central | C7 |
| - Comercio Distrital | C5 |
| - Comercio Sectorial | C3 |
| - Comercio Vecinal | C2 |
| - Comercio Local | C1 |
| - Comercio Especializado | CE |
| - Comercio Intensivo | CI |
| - Comercio Industrial | CIN |

d) Uso Industrial.-

Se aplica a las áreas donde se localiza o deben localizarse los establecimientos industriales.

Para la ciudad de Tacna el Uso Industrial se clasifica en:

| <i>Clasificación</i> | <i>Nomenclatura</i> |
|---|---------------------|
| - Gran Industria | I3 |
| - Industria Liviana | I2 |
| - Industria Elemental y Complementaria | I1 |

e) Equipamiento Urbano.-

Se aplica a las áreas destinadas para el equipamiento de educación, salud, comercialización y otros equipamientos, según el tipo y nivel que se especifican en el presente Plan Director:

| <i>Clasificación</i> | <i>Nomenclatura</i> |
|--|---------------------|
| Equipamiento de Educación: | |
| - Universidad | E3 |
| - Instituto Superior | E2 |
| - Colegios Secundarios y Primarios | E1 |
| Equipamiento de Salud: | |
| - Hospital General | H3 |
| - Centro de Salud –Policlínico | H2 |
| - Posta de Médica | H1 |
| Equipamiento de Comercialización (Mercados): | |
| - Mercado Mayorista | MM |
| - Mercado Distrital | MD |
| - Mercado Zonal | MZ |

e) Equipamiento Urbano.-

El equipamiento urbano de educación, salud y comercialización, se localizan en la ciudad de acuerdo a sus niveles:

- Equipamiento de Educación; se encuentra ubicado de acuerdo a sus niveles en forma dispersa dentro de toda la ciudad, en base a sus radios de influencia.
- Equipamiento de Salud; se localiza según su jerarquía de servicio, complementando con nuevos establecimientos a los ya existentes en los Sectores Arunta, Para-Leguía, e Intiorko.
- Equipamiento de Comercialización; el nuevo mercado mayorista de alimentos, terminal pesquero, y el terminal de carga se localizan en el Sector Para-Leguía, contiguos al nuevo acceso vial norte de la ciudad de Tacna. Asimismo, los mercados distritales y zonales.

f) Uso Recreacional.-

El uso recreacional se localiza en forma dispersa en todos los sectores urbanos de la ciudad de Tacna, incluyendo las propuestas de los entornos ecológicos, de protección ecológica, y las áreas turístico – recreativas, que se ubican en el Sector Arunta, Sector Para – Leguía y en el casco urbano central.

g) Uso de Reserva Urbana.-

El uso de reserva urbana se localiza en el sector sur oeste de la ciudad de Tacna, en la parte posterior del aeropuerto "Carlos Ciriani" y la Ciudadela CETICOS, y en la Carretera Panamericana, frente a dicha ciudadela.

h) Otros Usos.-

En relación a los usos institucionales en Tacna se proponen en forma dispersa en la ciudad, tal como se muestra en el Plano de Zonificación Urbana de la ciudad de Tacna (Ver volumen D).

d. Comercialización.-

➤ Mercado Mayorista.-

Es la infraestructura destinada a la comercialización de productos agropecuarios al por mayor y en forma clasificada. Por la intensidad de volúmenes de venta éstos se ubican en zonas periféricas de la ciudad, en zonas compatibles y estratégicas para su mejor funcionamiento, a fin de no interferir con otras actividades propias de la ciudad.

➤ Mercado Sectorial.-

Este tipo de establecimiento forma parte del mercado de artículos de primera necesidad, que sigue al sistema de venta de atención al público en puestos individuales, que cuentan con 250 a 400 puestos para una población de 15,000 a 35,000 hab., para lo cual se requiere una extensión superficial mínima de 10,000 m² y tiene un radio de influencia de 2,000 m. a 2,500 m.

➤ Mercado Zonal.-

Son establecimientos que en menor escala ofertan bienes de consumo diario, especialmente alimentos y artículos de primera necesidad para una población de 10,000 hab. y cuenta con un radio de influencia menor de 2,000 m.

5.3.2 Sectorización Urbana.-

Para el mejor planeamiento de las diversas propuestas de equipamiento urbano en el presente Plan Director se ha dividido la ciudad de Tacna en "Sectores, considerándose para ello áreas promedio de territorio y densidad poblacional.

Asimismo, para una mejor ordenación se ha planteado como unidad mayor al Distrito denominándole "Distrito de Planeamiento"; el que se subdividen Sectores y éstos en Subsectores", considerando áreas de desarrollo para la población actual y/o población futura. (Ver Lámina N° IV.5.1 y Cuadro N° IV.5.1)

a) Distrito de Planeamiento de Tacna.-

Es el área comprendida por los límites del Distrito de Tacna, que cuenta con los siguientes sectores:

VI.6 PERFILES DE PROYECTOS PRIORITARIOS.-

Se presenta a continuación un conjunto de treinta y cuatro (34) Perfiles de los Proyectos considerados prioritarios en el Programa de Inversiones para el Desarrollo Urbano Sostenible del presente Plan Director.

Dichos proyectos están agrupados por los áreas temáticas de los diferentes Programas Específicos.

La estructura de estos perfiles está definida por el código, nombre, ubicación, objetivos, justificación, descripción del proyecto, beneficiarios y prioridad; proporcionando asimismo, el costo aproximado del proyecto, plazo, entidad ejecutora, y posibles fuentes de financiamiento. Cabe señalar que lo fundamental de los perfiles es su identificación, objetivos, justificación y descripción; el resto de datos son referenciales, como el costo, entidad ejecutora, y posibles fuentes de financiamiento, etc.

Los perfiles desarrollados se refieren a los siguientes proyectos:

- Reglamentación Especial de la Zona Monumental de Tacna.
- Peatonalización y Tratamiento Urbanístico de Calles Principales de la Zona Monumental de Tacna.
- Remodelación del Espacio Aéreo Vial de la Zona Monumental.
- Construcción del Nuevo Mercado Mayorista de Alimentos.
- Implementación de Centro de Información Turística en el Explanado Municipal.
- Construcción de Centro Cívico- Cultural y de Convenciones.
- Habilitación de Parque Ecológico Extraurbano Magollo.
- Nuevo Acceso Vial Norte a la Ciudad de Tacna.
- Implementación de Sistema de Anillos Viales de Integración.
- Rehabilitación y Modernización del Terminal Terrestre Nacional "Manuel A. Odría".
- Ampliación del Terminal Terrestre Internacional "Manuel A. Odría".
- Construcción del Terminal Terrestre Interdepartamental Tacna-Puno.
- Construcción de Nueva Estación Ferroviaria en Ciudadela CETICOS:
- Acondicionamiento Ecológico y Arborización Urbana.
- Desarrollo de la Unidad "Pulmón Agroindustrial Recreativo".
- Desarrollo Integral de los Asentamientos Marginales Degradados.
- Monitoreo de la Calidad del Aire.
- Control de Calidad de Combustibles y Talleres Automotores.
- Desarrollo de Proyecto Integral "Reserva Hídrica Agroindustrial de Tacna.
- Cierre de las Lagunas de Oxidación de Copare.
- Ampliación de Planta de Tratamiento y Reuso de Aguas Servidas Magollo en Nueva Ubicación.
- Auditoría Ambiental en los Sistemas Productivos de Transformación y Plantas de Tratamiento de Residuos.
- Manejo y Control de Huaycos de la Cuenca del Caplina.
- Manejo y control de Huaycos en la Cuenca del Uchusuma.
- Encauzamiento Integral del Río Caplina – Uchusuma – Viñani.
- Construcción del Dren Pluvial de la Quebrada del Diablo.
- Construcción del Dren Pluvial de la Quebrada Caramolle.

CODIGO: A.3.8

PROYECTO: CONSTRUCCION DE NUEVO MERCADO MAYORISTA DE ALIMENTOS.

UBICACIÓN:

Sector Para - Ciudad de Tacna.

OBJETIVOS:

Implementar la construcción de un Nuevo Mercado Mayorista de Alimentos en reemplazo del actual Centro Comercial Grau, ubicado en la zona de ingreso por la Carretera Panamericana Norte a la ciudad de Tacna.

Contar con un Mercado Mayorista de Alimentos ubicado técnica y estratégicamente en una zona amplia de fácil acceso, y con áreas adecuadas para el ingreso de vehículos de transportes para carga pesada, y para la manipulación de mercaderías y de los residuos sólidos.

JUSTIFICACION:

El Mercado Grau ubicado a la entrada de la Ciudad de Tacna tiene serios problemas de ubicación estratégica, causando congestión de vehículos por su proximidad a los terminales de pasajeros, y malestar a la población por los olores desagradables que despiden. El terreno que ocupa es insuficiente para la operación de vehículos de carga, y para el acceso y estacionamiento de vehículos livianos privados y de servicio.

DESCRIPCION:

Construcción integral del Nuevo Mercado Mayorista en el Sector Para, frente a la población Augusto B Leguía, dotado de todo los servicios básicos y adecuados para desarrollar la actividad comercial y con áreas suficientes para albergar almacenamiento de mercaderías, establecimientos comerciales, estacionamiento de vehículos, zonas de carga y descarga, zona de residuos, otros.

BENEFICARIOS:

Población de la ciudad de Tacna.

PRIORIDAD:

Primera Prioridad.

COSTO:

Estudios: US \$ 10,000 dólares.
Obras 1ra Etapa: US \$ 300,000 dólares (Corto Plazo).
Obras 2da Etapa: US \$ 300,000 dólares (Mediano Plazo).

PLAZO:

Corto Y Mediano Plazo.

ENTIDAD EJECUTORA:

Municipalidad Provincial de Tacna.

FINANCIAMIENTO:

Municipalidad Provincial de Tacna.

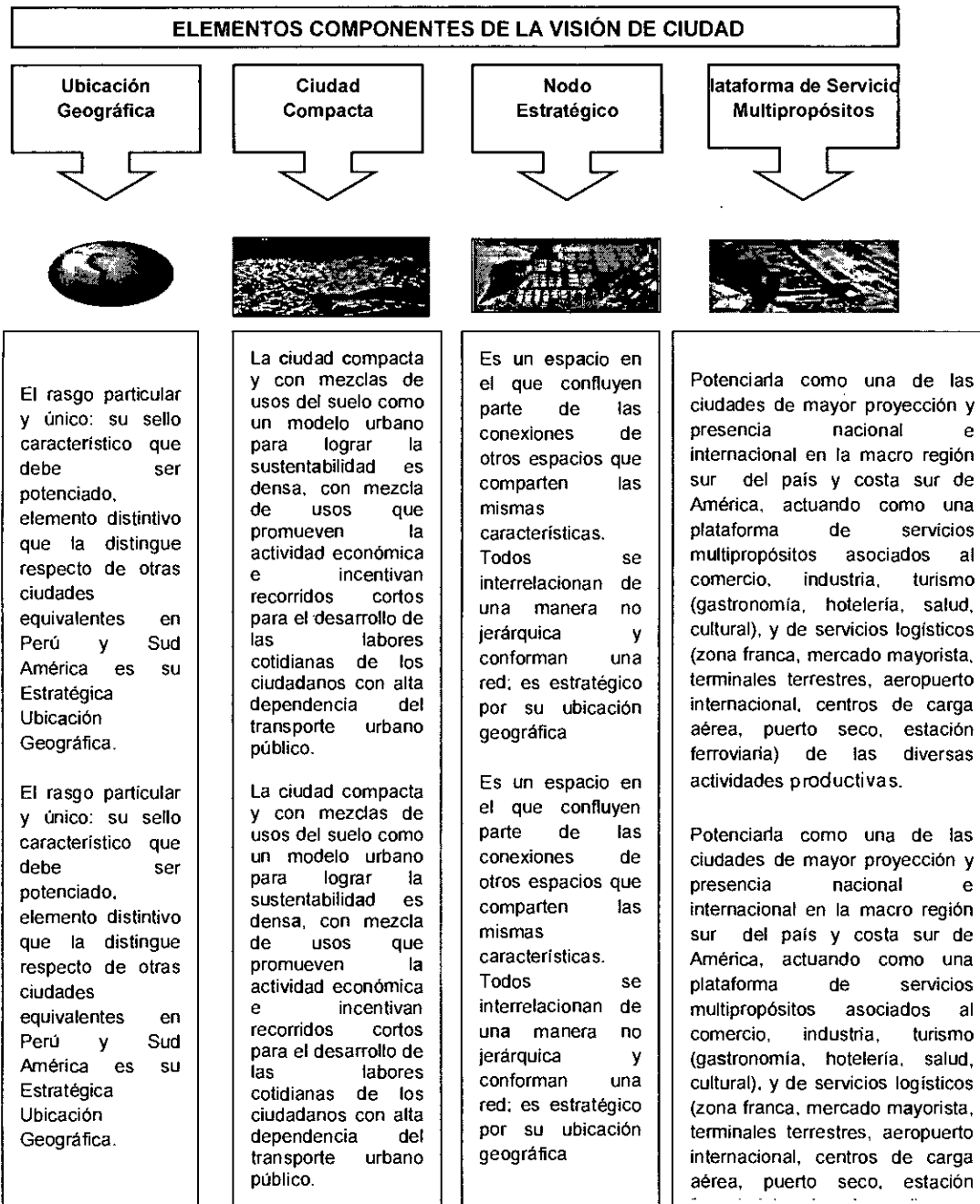


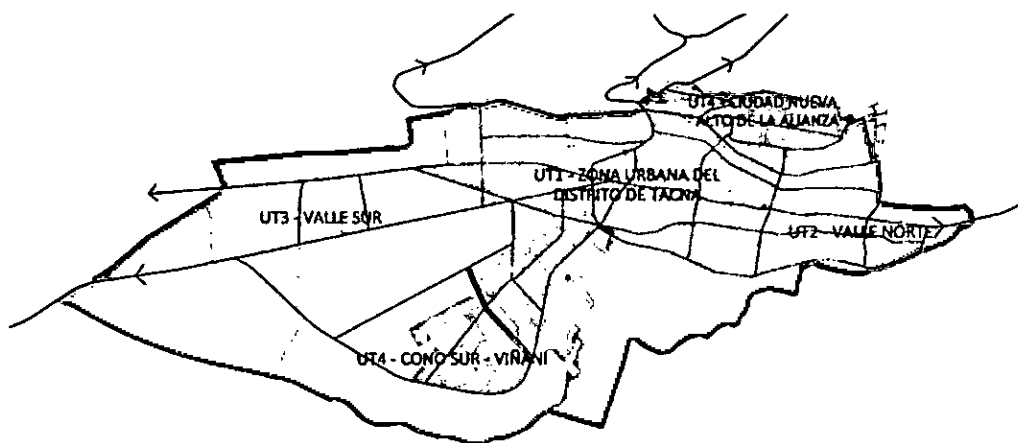
Tabla 3: Usos Generales del Suelo Propuestos

| Usos Generales del Suelo | Criterios generales |
|---------------------------|--|
| Residencia | Predominantemente de Densidad Media en diferentes sectores urbanos de la ciudad. Específicamente se plantea Densidad Alta en los ejes de desarrollo, áreas de expansión urbana y zonas sujetas a reglamentación especial. |
| Equipamiento Urbano | Construcción, Consolidación y fortalecimiento de los principales equipamientos urbanos de la ciudad como son: Mercado Mayorista (<i>sector 8</i>), Terminal de Carga (<i>sector 8</i>), Terminales Interurbanos (<i>sector 2</i>), Hospital General (<i>sector 3</i>), Cementerio (extraurbano, contigua al sector 3), Centro Cívico Cultural (<i>sector 3</i>), Estación Ferroviaria (<i>sector 11</i>), Parques Tecnológicos (<i>sector 13</i>) entre otros que posibiliten lograr el modelo de desarrollo propuesto. |
| Industria | Fortalecimiento de la actividad industrial en el sector norte de la ciudad destinado a industria liviana -Parque Industrial (<i>sector 5</i>) y Zona Auxiliar-Consolidación de la zona industrial de Viñani (<i>sector 10</i>) destinado a industria liviana en el sector sur de la ciudad y generar una zona industrial complementaria destinada a industria mediana y de servicios próximo a la ZOFRATACNA y Aeropuerto (<i>sector 10</i>) |
| Comercio | Consolidación y fortalecimiento de diversos ejes de desarrollo comercial de tipo especializado y sectorial que vinculen los sub centros con el centro principal (Centralidad comercial –mercadillos) (<i>sector 2</i>) y en las avenidas Bolognesi, Pinto, Patricio Meléndez (<i>sectores 1 y 2</i>) |
| Recreación y Áreas Verdes | Consolidación de Parques Zonales (Sector de Pocollay – <i>sector 4</i> y Magollo – <i>extraurbano contiguo al sector 13</i>) y de creación de parque lineales, con miras al establecimiento de un sistema de Parques Urbanos en la ciudad (paralelo al río Seco, <i>sectores 3, 4, 9, 12</i>) Mantener y proteger el Eje de Espacios Verdes que concentra las áreas verdes principales y de mayor extensión tanto de valor paisajístico como de cultivo, albergando también equipamientos de servicio (<i>sector 3</i>) Proteger los espacios paisajistas productivos, la transformación de los espacios eriazos a paisajistas productivos, la densificación del espacio urbano para evitar la conversión de espacios verdes y productivos en urbanos debido al crecimiento poblacional y la implementación de parques lineales y jardines urbanos. (<i>sector 3</i>) Crear ejes y/o zonas verdes de Protección Ecológica los cuales se localizarían en las laderas de los cerros Intiorko (Norte, <i>sectores 7, 8 y 14</i>) y Arunta (Sur, <i>sectores 4, 3 y 9</i>) a fin de proteger las áreas de cultivo existentes en esas zonas. |

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

La conformación urbana es la expresión física de las actividades urbanas, económicas, sociales y la manera de relacionarse de éstas en el tiempo y el espacio cultural en relación al espacio urbano y las Unidades Territoriales propuestas. En este sentido la conformación urbana de la ciudad nuestra una estructura policéntrica que bajo las perspectivas del PDU 14-23 será reforzada, permitiendo una mejor administración de la ciudad.

Imagen 2 : Unidades Territoriales



Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

La determinación de las unidades territoriales por tanto, permitirá definir claramente los horizontes de ocupación y las tendencias de ocupación de la ciudad.

Unidad Territorial 1: ZONA URBANA DISTRITO DE TACNA (Uso Mixto)

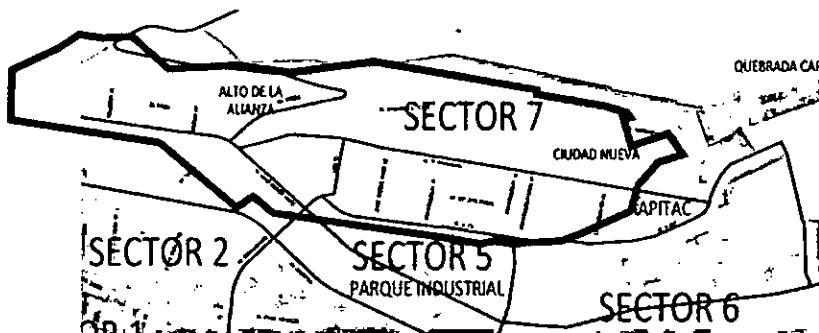
Unidad definida por la presencia de actividades mixtas, es el área de mayor consolidación de la ciudad.

También se propone la erradicación de las actividades nocturnas para su posterior traslado al sector 13 de la ciudad.

5.2.7 Sector 7: Intiorko .

Dicho sector forma parte de la jurisdicción del distrito de Alto de la Alianza y el distrito de Ciudad Nueva. El sector se halla consolidado en su mayoría, presentando en mayor porcentaje una ocupación residencial. Cabe destacar en su delimitación equipamiento Recreacional tales como el estadio Monumental Héroes de la Alianza y el Estadio la Bombonera, Equipamiento de Transporte y Comunicaciones como el Terminal terrestre Collasuyo y Equipamiento Educativo como la I.E. Mariscal Cáceres y la I.E. Manuel A. Odría. La Vía Principal que se hace presente en dicho sector es la Av. Internacional y la Av. Tarata, donde se realizan actividades de Comercio y Servicios.

Imagen 10 : Sector 7



Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

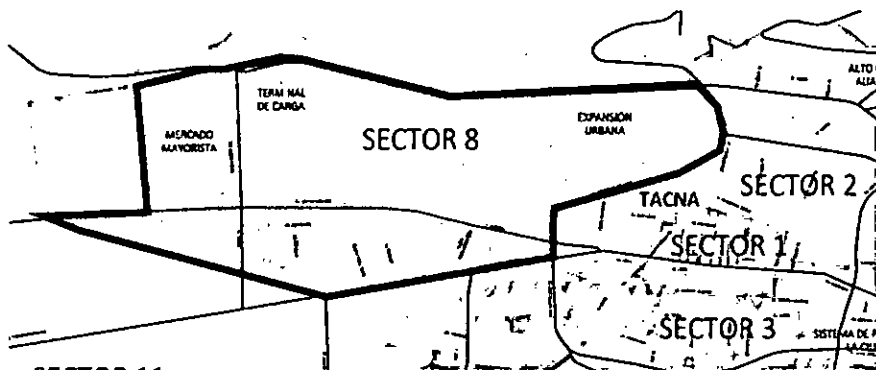
Propuesta

La consolidación de las centralidades propuestas se dará mediante la propuesta de zonificación y la construcción de los equipamientos permitirá la consolidación bajo las jurisdicciones distritales correspondientes de la actividad residencial del sector. Se propondrá la densificación del sector 7 elevando de zona residencial media a alta densidad. (RDM a RDA). La constante ocupación de las laderas se logrará controlado a través del reasentamiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.

5.2.8 Sector 8: Para – Leguía

Comprende la zona del Centro Poblado Leguía del distrito de Tacna, teniendo como avenidas limítrofes a la Av. Jorge Basadre Grohmann Oeste, Av. Manuel A. Odría y la Av. Tarapacá, donde se desarrollan actividades de comercio y servicio principalmente servicio Automotriz. Cabe destacar la en su delimitación existencia de equipamiento de educación como la I.E.P. Cristo Rey y equipamiento de salud, como el Hospital de la Solidaridad. Limita por el norte con el Cerro Intiorko, por el Sur con el sector 11, por el Este con el sector 2 y 3 y por el Oeste con el sector 14.

Imagen 11 : Sector 8



Elaboración: Equipo Técnico PAT-POU 2014-2023

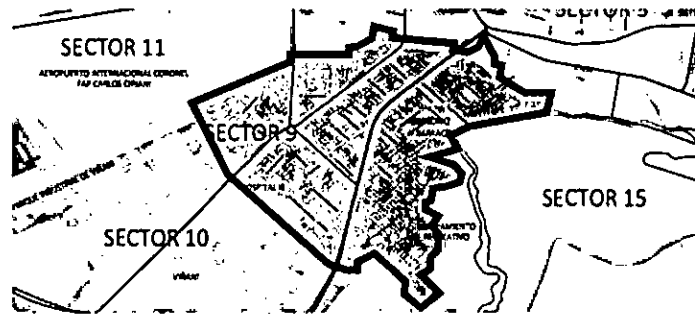
Propuesta

Las actividades comerciales se promoverán hacia los frentes de las avenidas principales y hacia el interior del sector, la actividad residencial será predominante. La centralidad propuesta y conformada por el mercado Mayorista y el terminal de carga dinamizaran la zona norte del sector razón por la cual se propone uso residencial de alta densidad. (Ver 4.4)

5.2.9 Sector 9: Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa

Dicho sector forma parte de la jurisdicción del distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa, el sector se halla consolidado en su mayoría, presentando en mayor porcentaje una ocupación residencial. Cabe destacar en su delimitación equipamiento Deportivos tales como el Estadio Joel Gutiérrez, equipamiento de comercialización, el Mercado Nuestros Héroes de la guerra del Cenepa y equipamiento de educación como la I.E Enrique Paillardelle. Las vías principales de mayor importancia en dicho sector son la Av. Municipal, la av. La Cultura y la Av. Von Humboldt, donde se realizan actividades de Comercio y Servicios. Limita por el norte con el sector 3, por el Sur con os sectores 10 y 12, por el este con el cerro Arunta y por el Oeste con el sector 11.

Imagen 12 Sector 9



Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

Propuesta

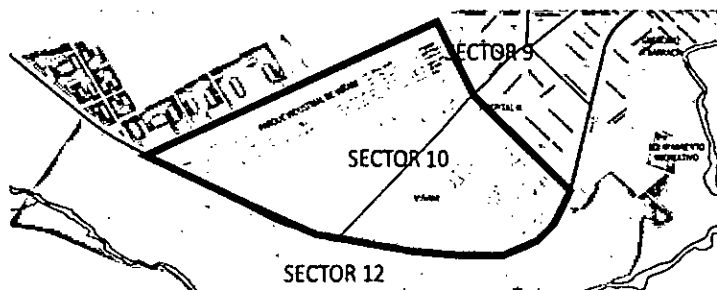
Se consolidará la centralidad existente Santa Rosa, mediante la asignación de zonificaciones (equipamiento, comercio, residencia) que refuercen la centralidad. La función del sector será predominantemente residencial y de los equipamientos propuestos: Hospital III-1, I.E. Dr. Luis Alberto Sánchez, Instituciones educativas tecnológicas productivas.

Además se consolidara el sistema vial a través de las proyecciones de la Av., Humboldt y la Av. De la Cultura, logrando articular así al distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa con el distrito capital.

5.2.10 Sector 10: Viñani

Dicho sector forma parte de la jurisdicción del distrito Crnl Gregorio Albarracín Lanchipa denominado "Viñani", el sector presenta ocupación residencial incipiente y precaria que aún no se encuentra consolidada, asimismo el equipamiento e infraestructura no se encuentra consolidada a un 100%, encontrando piletas públicas, vías sin asfaltar, ausencia de veredas, deficiencias en alumbrado público, etc.

Imagen 13 Sector 10

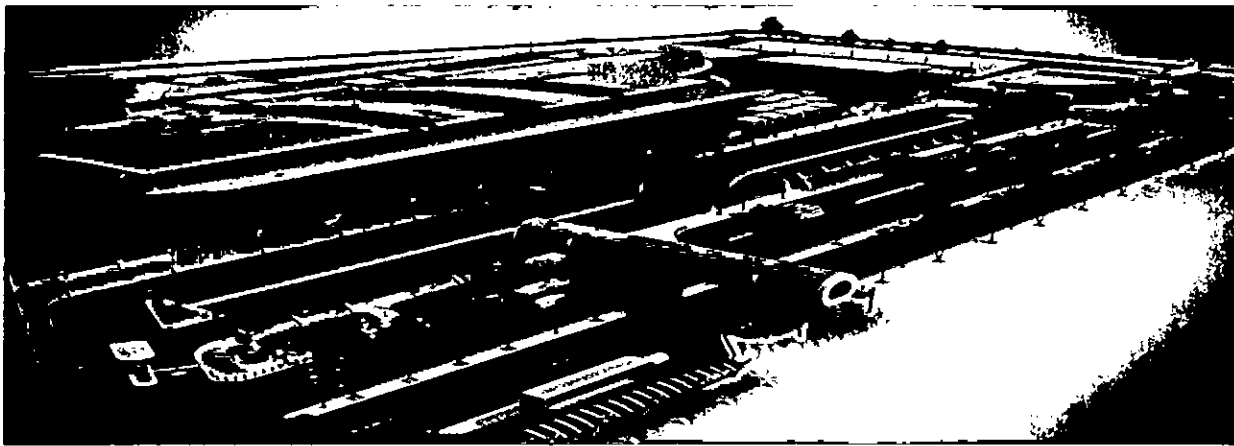


Elaboración: Equipo Técnico PAT-PDU 2014-2023

6.6 Listado de Proyectos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna
Tabla 23 : Listado de Proyectos según el Objetivo Estratégico N° 1

| OBJETIVO 1: CONSOLIDAR Y PLANTIFICAR LA CIUDAD Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LOGRAR UNA CIUDAD COMPACTA Y POLI CÉNTRICA | | | | | | | | |
|--|----|---|--------------------|--------------------------|-----------------|--|--|-------------------------|
| ESTRATEGIA | N° | NOMBRE DE PROGRAMA/PROYECTO | UBICACIÓN (SECTOR) | HORIZONTE TEMPORAL | MONTO ESTIMADO | ENTIDAD PROMOTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NATURALEZA DEL PROYECTO |
| A. DESARROLLAR Y POTENCIAR NUEVAS CENTRALIDADES EN EL MARCO DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO | 1 | HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA | 8 | Mediano Y Largo plazo | S/. 300 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna Empresa Privada | Estructurante |
| | 2 | CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DE CARGA | 8 | Mediano Y Largo plazo | S/. 128 250,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna Empresas Privada Asociaciones de transportistas | Estructurante |
| | 3 | RECONVERSIÓN DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE A HOSPITAL DE EMERGENCIAS | 2 | Corto y mediano plazo | S/. 95 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional de Tacna Ministerio de Salud | Esencial |
| | 4 | INTERCAMBIO VIAL SUR ZONA SUR Y FFCC (ZOFRA TACNA) | 11-13 | Mediano plazo | S/. 60 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna | Esencial |
| | 5 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA | TODO SECTOR | Mediano Plazo (estudios) | S/. 300,000 | Gobierno Regional Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno regional Tacna Asociación público privadas | Esencial |
| B. ORIENTAR EL CRECIMIENTO URBANO HACIA ÁREAS NUEVAS Y SUBUTILIZADAS | 6 | PROGRAMA DE DENSIFICACION URBANA | TODO SECTOR | Mediano Plazo (estudios) | S/. 300,000 | Gobierno Regional Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional Tacna Asociación público privadas | Esencial |
| | 7 | PROGRAMA DE RENOVACION URBANA DE VIVIENDA | TODO SECTOR | Mediano Plazo (estudios) | S/. 500,000 | Gobierno Regional Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional Tacna Asociación público privadas | Esencial |
| | 8 | RENOVACIÓN URBANA 100 CASAS | 1 | Mediano Plazo | S/. 15 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Asociación público privadas | Complementario |
| | 9 | RENOVACIÓN URBANA EN BARRIOS EMBLEMATICOS DE LA CIUDAD: LOS TICRES, URB BOLOGNESI, URB LEONCIO PRADO, CALLE DEUSTUA, CPM NATIMDAD, ETC. | TODO SECTOR | Mediano Plazo | S/. 300 000 00 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Asociación público privadas | Complementario |
| | 10 | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO - CULTURAL, COMERCIAL Y DE CONVENCIONES | 3 | Mediano Plazo | S/. 138 225,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Gobierno Regional de Tacna Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Asociación público privadas | Esencial |
| C. PROPONER Y GESTIONAR LA PROVISIÓN EQUITATIVA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN TODA LA CIUDAD | 11 | NUEVO HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE TACNA | 3 | Mediano Y Largo plazo | S/. 278 000 000 | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno central Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Central Gobierno Regional de Tacna Ministerio de Salud | Esencial |
| | 12 | HOSPITAL ESPECIALIZADO VIÑANI | 8 | Largo plazo | S/. 230 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional de Tacna Ministerio de Salud | De Consolidación |
| | 13 | HOSPITAL ES SALUD | 6 | Mediano plazo | S/. 220 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> EsSalud | <ul style="list-style-type: none"> EsSalud | Esencial |
| | 14 | MODERNIZACIÓN DEL MERCADO 2 DE MAYO | 1 | Mediano plazo | S/. 3 098,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Asociación público privada | Consolidación |
| | 15 | RECONVERSIÓN MERCADO GRAU | 2 | Mediano Y Largo plazo | S/. 35 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Asociación público privada | Estructurante |
| | 16 | NUEVO MERCADO VIÑANI | 16 | Mediano Y Largo plazo | S/. 45 000,000 | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad distrital Cmt. Gregorio Albarracín Lanchipa | <ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Provincial de Tacna Municipalidad Distrital Cmt. Gregorio Albarracín Lanchipa Sector Privado Asociación público | De Consolidación |

6.8 Fichas de Proyectos del PDU 14-23

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CONSOLIDAR Y PLANIFICAR LA CIUDAD Y SUS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LOGRAR UNA CIUDAD COMPACTA Y POLI CÉNTRICA | | |
|--|--------------------|---|
| 1 | Estrategia: 1 a | Naturaleza del Proyecto: Estructurante |
| Nombre del Programa y/o Proyecto: Habilitación y Construcción del Mercado Mayorista | | |
|  | | |
| LOCALIZACIÓN: Sector Para – Ciudad de Tacna margen izquierdo de la Avenida Magollo, Distrito y Provincia de Tacna | | Sector: 8 |
| <p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</p> <p>El Centro Comercial Grau también conocido como Mercado Grau ubicado a la entrada de la Ciudad de Tacna tiene serios problemas de ubicación estratégica, causando congestión de vehículos por su proximidad a los terminales de pasajeros, y malestar a la población por los olores desagradables que despiden.</p> <p>El terreno que ocupa es insuficiente para la operación de vehículos de carga y para el acceso y estacionamiento de vehículos livianos privados y de servicio.</p> <p>Tacna, ciudad ha crecido 6 veces más en los últimos 50 años.</p> | | |
| <p>OBJETIVOS DEL PROYECTO</p> <p>. Implementar la construcción de un Mercado Mayorista de Alimentos en reemplazo del actual Centro Comercial Grau, ubicado en la zona de ingreso por la Carretera Panamericana Norte a la ciudad de Tacna.</p> <p>. Contar con un Mercado Mayorista de Alimentos ubicado técnica y estratégicamente en una zona amplia de fácil acceso, y con áreas adecuadas para el ingreso de vehículos de transportes para carga pesada, y para la manipulación de mercaderías y de los residuos sólidos.</p> | | |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>Construcción integral del Nuevo Mercado Mayorista en el Sector Para, frente a la población Augusto B Leguía, dotado de todos los servicios básicos y adecuados para desarrollar la actividad comercial.</p> <p>Así como áreas suficientes para albergar almacenamiento de mercaderías, establecimientos comerciales, estacionamiento de vehículos, zonas de carga y descarga, zona de residuos, cámaras de refrigeración, zonas administrativas, otros y para posibilitar su funcionamiento integral comprende entre otras la ejecución de obras viales como: el nuevo acceso vial norte, la Avenida Magollo, la Avenida Zarumilla y la Avenida Caplina.</p> | | |
| <p>INVERSIÓN ESTIMADA :</p> <p>S/. 300'000,000 nuevos soles</p> <p>. Estudios: S/1,500,000 I Etapa</p> <p>. Obras : S/. 298'500,000 II Etapa</p> | | |
| <p>FINANCIAMIENTO</p> <p>. Alianza público privada</p> <p>. Concesiones</p> <p>. Aporte de Asociación de Comerciantes Mayoristas & Empresa Privada</p> | | |
| <p>ENTIDAD PROMOTORA</p> <p>. Municipalidad Provincial de Tacna</p> <p>. Gobierno Regional de Tacna</p> <p>Inversión Privada</p> | | |
| <p>TEMPORALIDAD</p> <p>Mediano plazo</p> | | |
| <p>NIVEL DE BENEFICIO</p> <p>. Población de la Provincia Tacna.</p> <p>. Los visitantes y comerciantes del país del sur.</p> <p>. Los visitantes y comerciantes del resto del país.</p> | | |